

En San Miguel de Tucumán, a 26 días del mes de diciembre del año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 466 /2022

VISTO

La Resolución N° 223/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución N° 223/2022 del 5 de julio del 2022, se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir el contrato de locación de obra con el abogado Nabil Leandro Sale.

Que con fecha 29 de julio del 2022 se suscribió el contrato de locación de obra con el profesional mencionado en el primer párrafo, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre del 2022, por un monto de pesos ciento cincuenta y siete mil (\$ 157.000) por mes.

Que el profesional presenta el informe mensual de la tarea realizada y la factura por honorarios correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de diciembre: \$ 157.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil (\$ 157.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de diciembre de 2022, al abogado Nabil Leandro Sale, según contrato de locación de obra de fecha 29 de julio del 2.022.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de diciembre: \$ 157.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inciso 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dr. MARIA SOFER NACOLI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA